



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONTO NACIONAL SUB 20B
R E S O L U C I O N # 0123
Octubre 12 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

- 1- Informe Arbitral partido TIGRES FUTBOL CLUB S.A. - DINHOS HELVETIA
- 2- Informe arbitral partido CORP..EL DORADO - LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES
- 3- Que jugada la primera fecha de la tercera fase, fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuación:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido TIGRES FUTBOL CLUB S.A. - DINHOS HELVETIA
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DINHOS HELVETIA: 1 FECHA DE SUSPENSIÓN de la PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción de los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF

ARTICULO SEGUNDO. Informe arbitral partido CORP..EL DORADO - LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES
DECISION DISCIPLINARIA. CLUB LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES: 1 FECHA DE SUSPENSIÓN de la PLAZA donde actúan como local por GRAVE infracción de los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 84 del CDU-FCF

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO CUARTO: Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación, jugada la primera fecha de la tercera fase, realizada entre el 7 y 11 de octubre de 2022.

4700646	ROJAS REDONDO, KEINER DAVID	AFIC. UNION MAGDALENA - MENORES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2052725	GONZALEZ LAGUNA, ALEXANDER-ENTRENADOR	LLANEROS F.C. - DIV INFERIORES	Comportamiento inaceptable persistentemente	3 PARTIDOS
3554039	VARGAS HERNANDEZ, NAWER JULIA	TORO ROJO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2836207	GOMEZ CORDOBA, MICHAEL ANDRES	DARSENA F.C.	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2049882	FIERRO RANGEL, SANTIAGO-ENTRENADOR	DARSENA F.C.	Lenguaje o gestos ofensivos	1 PARTIDO
6000276	MENDOZA PALENCIA, JUAN DAVID	C.D. ESC. LOS ASES	Insulto	3 PARTIDOS
5043010	PEREZ CHAMORRO, YONNER-ENTRENADOR	SAN FRANCISCO	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
6323212	SINISTERRA ANGULO, JHAN CARLO	REAL ESTUDIANTES	Violencia	4 PARTIDOS

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022**

ARTICULO SEXTO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los doce (12) días de octubre de 2022

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDA
Presidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario

agcch